

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

-----  
Direccion General de Carreteras  
y Caminos Vecinales  
=:::=:::=:

ORDEN CIRCULAR Nº 51- 1959

ASUNTO: DESCONTRACCIONES DE FIN DE EJERCICIO

Teniendo en cuenta lo avanzado del actual ejercicio económico y que, posiblemente, al igual que en años anteriores, surgirán casos en los que no será consumida la anualidad fijada para el pago de obra contratada, con el fin de que las cantidades que por ello resultaren sobrantes puedan ser utilizadas en la forma que autorizan las disposiciones vigentes, teniendo en cuenta la Orden del Ministerio de Hacienda de 24 de enero 1958 (B. O. 4 febrero) y lo dispuesto en el último párrafo del artículo 13 de la Ley de Presupuestos de 26 de Diciembre de 1957.

Esta Direccion General ha dispuesto:

1º.- Antes del día 15 del mes de octubre, se remitirá una relacion detallada de las obras contratadas en las que pueda existir sobrante en la anualidad asignada para 1959, haciendo constar el importe que a juicio de esa Jefatura dejará de certificarse con cargo a dicha anualidad y la fecha del plazo de ejecucion que tiene la contrata.

2º.- Se remitirán tres relaciones por separado, segun se trate de obras correspondientes al Plan de Modernizacion, a Nueva Construccion o a Conservacion de Carreteras.

3º.- Independientemente, las Jefaturas se dirigirán por escrito a los contratistas afectados citándoles para levantar un acta con cada uno de ellos, en la que den su conformidad a la descontraccion que se propone, debiendo advertirles en la citación que si no la dieran o no acudieran a suscribir el acta y no ejecutaran la anualidad, motivando aquello que se devuelva dinero al Tesoro al fin del ejercicio, la Direccion General resolverá automáticamente la rescision de las obras con pérdida de la fianza, cualquiera que sea el conflicto que esta decisión produzca.

4º.- Las actas se redactarán con arreglo al modelo adjunto y deberán estar en esta Direccion General antes del día 15 de Octubre proximo.

Lo que comunico para su exacto cumplimiento.

Madrid a        de Septiembre de 1959.  
EL DIRECTOR GENERAL

*[Firma manuscrita]*

SR. INGENIERO JEFE DE OBRAS PUBLICAS DE

MODELO DEL ACTA

Reunidos en las oficinas de la Jefatura de Obras Públicas de \_\_\_\_\_ Don \_\_\_\_\_ Ingeniero encargado de las obras de \_\_\_\_\_ y Don \_\_\_\_\_ contratista de las mismas, examinada la situación en que se encuentran y la anualidad que está asignada para el ejercicio presente, viendo la imposibilidad de consumirla en su integridad, proponen a la Superioridad la descontracción de \_\_\_\_\_ pesetas (cifra y letra), cantidad a la que presta expresamente su conformidad el mencionado Contratista.

Y para que así conste, a los efectos de descontracción de dicho crédito, se levanta la presente acta en cuadruplicado ejemplar con el Vº. Bº. del Sr. Ingeniero Jefe de Obras Públicas.

\_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ 1959

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Dirección General de Carreteras  
y Caminos Vecinales

ASUNTO: DATOS PARA INCENTIVOS LABORATORIO

En la Orden Circular Nº 50 de 1959 relativa a Incentivos se indica que el correspondiente a "Laboratorio" se distribuirá en función de la cifra de los ingresos producidos por los ensayos. En el ejercicio anterior y, dado que todavía no estaba en funcionamiento la mayor parte de los laboratorios, se distribuyó dicho incentivo en función del esfuerzo realizado por cada Jefatura para conseguir su pronto funcionamiento.

No estando aún en este año de 1960 en funcionamiento normal parte de los Laboratorios provinciales, conviene adoptar un criterio mixto, para lo cual se precisa disponer de algunos datos:

En consecuencia las Jefaturas enviarán en el plazo mínimo posible la siguiente información:

1. ESTADO DEL LABORATORIO.

- 1.1. Instalaciones terminadas; más del 90 % de los elementos en funcionamiento.
- 1.2. Instalaciones en montaje; más del 50 % de los elementos en funcionamiento.
- 1.3. Instalaciones en montaje, pero con algunos elementos en funcionamiento.
- 1.4. En montaje, sin ningún elemento en funcionamiento.

2. IMPORTE DE LOS ENSAYOS EFECTUADOS EN EL AÑO 1959.

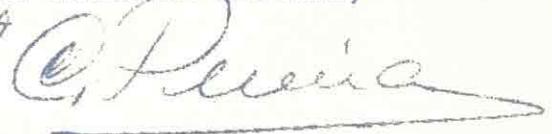
(redondeados en miles de pesetas)

Pesetas

- 2.1. Para redacción de proyectos .....
- 2.2. Para control de obras en ejecución .....
- 2.3. Para Organismos distintos de la Jefatura de  
Obras Públicas .....

Madrid, 5 de Abril de 1960

EL DIRECTOR GENERAL,

PA 

Ilmo. Sr. Ingeniero Jefe de